

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1626/20

AYUNTAMIENTO DE RIOFRÍO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Riofrío, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de julio de dos mil veinte, acordó la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable y saneamiento, del aprovechamiento de pastos para el ganado y del precio público de la Casa Rural, en los términos en que figura en el expediente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Riofrío, once de agosto de dos mil veinte.

La Alcaldesa, *María Pilar Galán Sánchez*.